



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001811

Res. 342/2020

ACTA N° 7, de fecha 9 de junio de 2020.

VISTO: La necesidad de dar continuidad a las instancias presenciales obligatorias de las carreras terciarias que se dictan en el Campus Virtual;

RESULTANDO: I) que ante la emergencia sanitaria nacional que se está atravesando se han suspendido las instancias de presencialidad;

II) que la no realización en un 100% en determinadas asignaturas, puede determinar para los estudiantes la pérdida de la misma (según establece el Artículo N° 14 del REPAG de cursos terciarios);

III) que es necesario contar con la autorización para la mencionada continuidad establecidas a través de un cronograma de actividades, haciendo uso de webconferencias u otros medios o recursos tecnológicos que se consideren pertinentes;

CONSIDERANDO: que este Consejo en virtud de lo informado estima pertinente autorizar a realizar las instancias presenciales obligatorias de las carreras terciarias que se dictan en Campus Virtual;

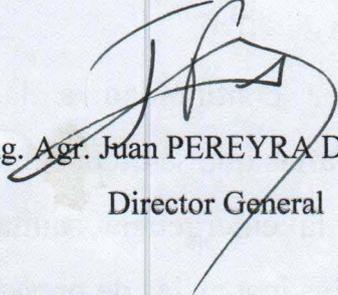
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

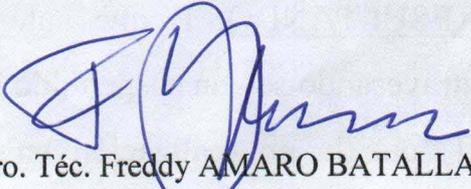
1) Autorizar a realizar las instancias presenciales obligatorias de las carreras terciarias que se dictan en el Campus Virtual haciendo uso de webconferencias u otros medios o recursos tecnológicos que se consideren pertinentes.

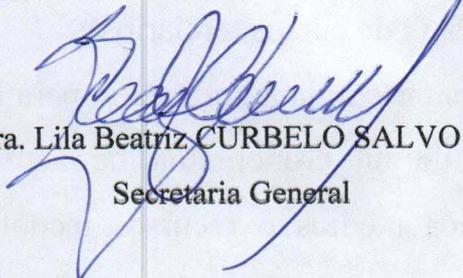
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Campus Virtual, al Programa de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Hecho, archívese.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl